El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,011......MONTEVIDEO, VIERNES 3 DE JUNIO DE 1836........AÑO 8 ° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento y la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. —En la calle de San Miguel, Esquina de elox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

VIERNES—San Isác monge.
Sale el Sol...................á las 7 hs. y –7 ms
Se pone........................á las 4 id. y 53 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO.

C. MENGUANTE.
El 5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
El 13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
El 21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
El 28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
El............1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el .....2 y 26 .id. id.

PARA LA CORUÑA Y SANTANDER

Saldrá sin falta para el 15 de Junio el Bergantin Español *EBRO;* admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á su Consignatario Dn. Pablo Zorrilla, calle de Sn. Pedro, N. ° 54.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero y acreditado Bergantin Sardo CORREO; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y solo podria recibir como 1,500 cueros; tiene para pasageros las mejores comodidades; ocurrase a su consignatario D. Lazaro Luis de Maria.—*ó á Francisco Maines Corredor de N. °* calle de San Felipe N. 47.

PARA
EL RIO GRANDE

SALDRA en los primeros dias del mes entrante de Junio el hermoso y muy verero bergantin americano WILLIAN & HENRY, capitan *Windsor:* admite flete y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurrase á tratar con sus consignatarios,

m 21 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

PARA EL RIO JENEIRO.
[PASAGEROS SOLAMENTE.]

EL Bergantin polacra austrisco *Occinslavo*, su capitan Jose Verena, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 6 de Junio, el que quiera aprovechar esta oportunidad á los que se les asegura las mejores comodidades y un excelente trato puede ocurrir á su capitan abordo ó á

FRANCISCO MAINES,
Corredor Maritimo de N. °
Calle de San Felipe N. ° 46,

PARA LA BAHIA.
Pasageros solamente.

El bergantin napolitano "S. FRANCISCO JAVIER" saldrá para aquel destino dentro de pocos dias: el que quiera ir depasage encontrara en este buque muy buenas comodidades: ocúrrase a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó a

FRANCISCO MAYNEZ,

PARA
EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Felice*, de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Francisco Maines. Corredor Maritimo de N. ° calle de Sn. Felipe N. ° 47.

Para Paisandú.

Saldrá en la presente semana la hermosa Goleta nacional SARANDÍ, es buque muy velero y forrado y clavado en cobre. Los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para cargar ó ir de pasaje podran ocurrir al almacen de Don. Manuel Gradin frente al muelle.

SE FLETA PARA
el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan *José* Scarzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA EL RIO JANEIRO.

El Bergantin Polacra sardo "Hercules," no admitirá mas que pasajeros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO

Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA, la que dara la vela á fines de la actual semana, los SS. que quisieran aprovechar de esta ocasion para trarladarse á dicho punto puede para tratar apersonarse con su consignatario Capurro y Castro.

PARA LA HABANA.
[*Pasajeros solamente.*]

El hermoso Bergantin Polacra sardo CONCORDIA, saldra para aquel destino dentro de pocos dias, el que quiera aprovechar esta oportunidad encontrará en este buque las mejores comodidades y un buen trato, ocurra á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á Francisco Maines corredor Maritimo de No. Calle de San Felipe No. 47.

AVISO AL PUBLICO.

La casa de D. Pablo Perez sita en la calle de San Gabriel, su frente al Sur, entre la de D. Juan Gallardo, y la de los Vidales, se vende por su dueño: el que gustase comprarla y enterarse de su comodidad, concurra á verse con el citado D. Pablo para acordar el como sa ha de hacer su justiprecio.

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D. Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

A LOS
PADRES Y MADRES DE FAMILIA..

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfeccion. Las Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirijirse á esta Imprenta dejando una esquela con el nombre de la casa y número. a. 18

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado.

m. 16—8 p.

GRAN BARATILLO.

DON Alfonso Deleyderrier, teniendo que desocupar su tienda calle del Porton No. 119, el dia 5 del próximo Junio, avisa al público de esta capital, que desde hoi hasta aquella fecha ha puesto un baratillo de todos los efectos que aun le quedan, haciendo presente que para concluirlos él dará todos sus artículos á un 30 por ciento menos que el corriente de plaza.

Montevideo, Mayo 15 de 1836

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Tercer cuaderno del 2 ° tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscriptores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de S. Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra en la que hay varios ejemplares de muestra.

SE VENDE

TURRON de alicante de superior calidad á 5 reales libra, en la esquina del Porton de D. Luis Lamas. M 21

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores.—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18 —— *Manuel Correa.*

AVISO.

SE desea conchavar una parda, para el servicio interior de una casa, y planchar.—El que la precise ocurra á la casa No. 27, calle de San Gabriel. M 18—3p.

EN LA LIBRERIA DE
D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los sigufentes libros,

Nevelas.

De Walter Scott,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Anticuario; Regacenlet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper,—el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas-Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron,—D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazep

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Vayo,—Ensayos poéticos; el Boveano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde,—Los Patriesos; Lo Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Flibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memorias de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo, Luisa de Ciermont; Da. Ines de Castro; Zuna; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblases; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castilio Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D. Jayme 1 ° de Aragon; de la Inquisicion; de Amér ca por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

—

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civ l; de los viajes de Anacarca; discursos sobre la historia universal.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bpstante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 1

SE VENDE

Una pulperia en la calle de San Telmo al lado del almacen de D. Gllermo Parry, es de corto principal y esta bastante acreditada: la persona que quiera comprarla ocurra á la misma pulperia que hallara con quien tratar. junio 1. °

Aviso de la Policia.

EL 28 del corriente, se verificó con las formalidades de costumbre, la rifa que estaba anunciada del relox de sobre mesa de 1. ª clase, tasado en 100 patacones á doce vintenes cedula, y tocó la suerte al núm. 256, cuyo dueño puede ocurrir con él a esta oficina para su confrontacion y demas que convenga.—Montevídeo, Mayo 30 de 1836

Blanco.

Aviso de la Policia.

SE halla en este Departamento un negrito pequeño que dice llamarse Damacio y su padre Tomas, el cual se encontro perdido al anochecer de ayer 29, a las inmediaciones del Circo Olímpico: y se entregara a quien corresponda.—Montevideo, Mayo 30 de 1836.

Blanco.

SEVEND E.

UN criado para trábajo de saladero: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos N. ° 149. m, 27

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transacciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.——Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA.

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas- Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo, 27—3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede ocurrir al almacen de D. Lazaro L. de Maria.

SE VENDE

EL patronato de una colora africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando No. 17. Marzo 25—

SE VENDE.

UN criado para el servicio de una casa y cocina: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 149.

SD VENDE

UNA carretilla con todos sus útiles, con tres mulas superiores, bien conocidas en la playa: el que se interese por ella, ocurra á la calle de San Fernando, frente á la casa de las Sras. de Vargas. M 21—

SE VENDE

UNA pulperia recien puesta y acreditada, el que la quiera comprar puede ocurrir á la casa N. ° 141, calle de San Luis.

AVISO IMPORTANTE á QUIEN LE CONVENGA.

SE arrienda una suerte de chacara de las delineadas en el cerro: es de las mejores, asi por el local, como por tener aguada permanente y mas frente que otra alguna. El que quiera tratar sobre ella puede verse con su dueño, fuera de la ciudad, en el saladero que fué de Magariño, situado á la inmediacion de la primer laguna del Buceo y dentro de ella en la calle de San Sebastian N. ° 109.

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un corralon correspondiente, y se hace á tasasion: el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en donde estará Manuel Correa.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media–12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor. Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negocio que se halla situada vajo la sala del Comercio.

AVISO

EN las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, á las puertas de la escribania del Juzgado Civil, se han de verificar almonedas y remate, en la ultima, de una finca situada en la calle de San Sebastian numerada con el numero 87, perteneciente á la testamentaria de D. Ignacio Muxica, y la que esta avaluada, en los ramos de albañileria carpinteria y herreria en la cantidad de 10,778 pesos, 6 reales 3 octavos, vendiéndose de pedimento de los interesados en la misma finca: sus tasaciones se hallan en la Escribania del que subscribe, que se le pondran de manifiesto al que solicitase imponerse de ellos.—Montevideo, Mayo 17 de 1836.——BRID.

AVISO

Se alquilan los altos de una casa frente á la calle, con dos piezas para hombres solos sita en la calle de San Luis N ° 106.

SE VENDE

UNA armazon de una tienda sastreria bajo la casa de D. Antonio Montero núm. 165. El que se interese puede ocurrir allí mismo y hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

QUIEN hubiere perdido una noche de la presente semana en las inmediaciones de esta ciudad unos pañuelos de seda para bolsillo, puede ocurrir á esta oficina que dando las señas le seran entregados.—Montevideo, 27 de Mayo de 1836——B LANCO.

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

EN la calle de San Luis No. 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos articulos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 28 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo. Zelmira, Armida.—Y asi mismo se venden juegos completos de loteria, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 28 tfc

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159, que hallará con quien tratar. m 26 3p

BARATILLO.

TABACO de oja Correntino á dos y medio real libra, y por arrobas á 7 pesos, en el almacen de Acuña: calle de San Pedro N. ° 140, frente á las casas del Sr. Montero. Mayo 26—6p.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaria propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio.

Montevideo, Mayo 27 *de* 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano, se oye y proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 *de* 1836.

EXTRACCION DE LA
LOTERIA DE LA CARIDAD.
JUGADA EL 31 DE MAYO.
Letra...............U

Suer	*Núms.*	*Prém.*	*Suer.*	*Núms.*	*Préms.*
1	6213	40	25	3930	15
2	9946	20	26	14154	500
3	2013	15	27	6969	15
4	4597	15	28	16377	15
5	2261	15	29	5562	15
6	17231	25	30	8872	50
7	8640	15	31	17850	15
8	14959	50	32	10157	15
9	12266	15	33	13794	15
10	8794	15	34	15259	15
11	2338	15	35	17832	15
12	16877	15	36	2590	15
13	2197	15	37	10034	15
14	15558	15	38	12317	30
15	11955	20	39	5348	15
16	13692	15	40	11963	15
17	17237	15	41	5698	15
18	9535	100	42	9562	15
19	17060	15	43	17394	30
20	8746	25	44	11217	15
21	12588	25	45	15335	15
22	2095	25	46	14458	20
23	9035	40	47	8189	20
24	17963	15	48	13778	15

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República; tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se srevirán ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

ESTERIOR

ESPAÑA.

Parte de Sagastibelza.

Comandancia general de Guipuzcoa—Exmo. Sr.—Esta mañana ha salido el enemigo de San Sebastian en un total de tres mil hombres. Como la línea tan solamente se hallaba defendida por el primer batallon de Guipuzcoa, todos sus esfuerzos han sido vanos: teniendo por consiguiente que ceder á la superioridad de fuerzas tan inmensas. Por un momento habian conseguido penetrar en nuestras filas la confusion y el terror; pero, Exmo. Sr., mi presencia ha cambiado enteramente la escena, y los guipuzcoanos é individuos del 5 ° batallon de Castilla, que he conducido por primera vez al combate, de simples soldados se han convertido todos en héroes, y han puesto en tal desórden al enemigo, que despues de seis horas de fuego, y sin embargo de hallarse sostenido por las baterías de la plaza y de mas de 1,200 hombres que operaban en el mar, sin que haya podido averiguarse su procedencia, ha tenido que regresar á ella bien escarmentado de su necia tentativa, dejando unos 70 muertos en el campo, y 25 prisioneros en nuestro poder, de los cuales han sido fusilados los estranjeros; llevándose consigo mas de 400 heridos. No puedo en este momento puntualizar á V. E. nuestra pérdida, que de todos modos es bien sensible, por haber muerto el jóven y bizarro primer comandante accidental del primer batallon de esta provincia D. Josè María Iriondo. Luego que reuna los datos necesarios daré á V. E. un parte circunstanciado del resultado de esta gloriosa accion, que ha cubierto de gloria las armas del Rey N. S., á cuyo soberano conocimiento ruego á V. E. se sirva elevarlo. Dios guarde á V. E. muchos años. Hernani 10 de Febrero de 1836. Exmo. Sr., *José Miguel Sagastibelza.* Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la guerra.

INTERIOR.

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Mayo 22 de 1835.

Despues de revisadas por las oficinas respectivas las cuentas de la Comision Directiva del Cuerpo de Serenos, y halladas conformes á los Estados, á que se refiere su nota de 11 del corriente, ha acordado el Gobierno se manden publicar para su satisfaccion, como así mismo que se le den las gracias á los señores de la referida Comision en su nombre, por el zelo y exactitud con que se hán desempeñado en dicho encargo.

Lo comunico para su conocimiento saludando á los Sres. de la Comision con el mayor aprecio.

Francisco Lambi.

A la Comision directiva del Cuerpo de Serenos.

Las cuentas á que se refiere la nota precedente se han dado á luz ya en varios números del Univessal.

REPAROS *y observaciones á las cuentas de la República correspondientes al año de 1834, por la comision de Cuentas de la H. Cámara de Representantes.*

[Conticuacion.]

Numero 18.—Documento No 554. Es un decreto de 27 de Junio firmado por el Sr. Presidente, y el Ministro respectivo en que dice, que *de conformidad con el acuerdo reservado de 25 del mismo y para los objetos en él contemplados*, se entreguen á D. Luis de Herrera 3,000 pesos.

Como no se sabe si aun será necesaria la reserva de aquellos objetos, se suspende la observacion, que resulta de la falta de comprobantes de la inversion de aquella cantidad.

Numero 19.—Documento No. 564. Es una cuenta laconi'a, que solo contiene estas palabras. "*El Gobierno á Pablo Richelet* por 50 faroles de "calle á 12 pesos 600 pesos, y sigue el decreto mandando se pague"

Se nota este documento porque no aparece en el citado decreto, el acuerdo Superior en que se haya resuelto, que el gobierno haga el gasto de los nuevos faroles, y porque siendo un pago primero en su clase, falta la firma del Sr. Presidente que lo autorize. Igual cuenta, y de la misma cantidad aparece en el documento No. 730. Y otra de 1,200 pesos por iguales razones con el No. 930.

Numero 20.—Documento No. 623. Es un decreto firmado por el Sr. Presidente, y el Ministro en el cual con arreglo al acuerdo reservado de 25 de Junio, se mandan entregar á D. Agustin Almeida 1,800 pesos para los objetos en aquel contemplados.

Este documento solo se anota por si llega la oportunidad de poderse pedir la inversion de aquella suma. Y ademas se ignora que concesion tenga este ramo de Policía y culto con los gastos reservados del Gobierno. (1)

Numero 21.—Documento No 880. Por decreto del Sr. Presidente interino de 25 de Agosto de 1834, se mandan entregar para objetos reservados 1,200 pesos á D. Antonio Dionisio de los Santos en conformidad del acuerdo de 25 de Junio.

Igual observacion que la señalada en el número anteríor.

Numero 22.—Documento 882 Es un decreto del Gobierno con todos sus tramites, por el cual se mandan entregar á D. José Antonio Maciel, 500 pesos para componer la Iglesia de Sta. Lucía.

Se repara este documento porque el recibo de Maciel, dice haber percibido aquella suma de D. Antonio Montero, y de la Tesorería contra la cual fué librado el decreto, lo que parece confundir las atribuciones de esta oficina con las de aquel particular.

Numero 23.—Documento No. 925. Empieza este documento con un recibo del 1. ° de Agosto firmado por D. José Mendoza en que declara recibió en aquella fecha de D. Antonio Montero 1000 pesos en virtud de órden, ó letra del Gobierno, y posteriormente con data de 19 de Agosto sigue al recibo indicado, el decreto firmado solo por el Ministro de Hacienda, en que manda se abonen á Montero los 1000 pesos que este entregò á Mendoza.

Se anota este documento por que aparecen invertidos todos los trámites, por que no se vé la presentacion y el decreto de *paguese* que debió preceder al recibo de Mendoza; y finalmente, por que no se demuestra la inversion de este dinero, ni aparece la firma del Sr. Presidente de la República.

Numero 24.—Documento No. 1013. Es una reunion de cuatro libramientos cada uno de á 1000 pesos, por los cuales ha recibido D. Manuel Otero la suma de 4000 pesos para los preparativos de la gran fiesta de la Constitucion, expresandose en cada libramiento que Otero *deberá presentar oportunamente la distribucion.*

Se observa este expediente por que no se acompaña esa distribucion tan esencial que justifique el descargo del Sr. Otero, ni jamás la dió posteriormente á la Contaduría general.

Numero 25.—Documento No. 1044. Es un decreto firmado unicamente por el Ministro de Hacienda en 6 de Octubre por el cual se ordena se entregue á los Sres. Vazquez y Castro 3000 pesos destinados para gastos de las fiestas. La Contaduría general hizo presente que para las grandes fiestas y culto solo destinaba el presupuesto 12,000 pesos y que habiendose ya entregado 10 600 solo quedaban 1,400 pesos disponibles. Y sin embargo de este reparo, el Ministro ordona se cargue el exceso, *en los arbitrios consignados en la ley de 4 de Junio anterior;* la cual no tiene relacion alguna con este asunto.

Se repara este documento 1. ° por que falta la firma del Sr. Presidente: 2. ° por que no se demuestra, ni posteriormente han rendido á la Contaduria general la inversion que hicieron los Sres. Vazquez y Castro: y 3. ° por que una vez que la ley del Presupuesto, señala tasadamente 12,000 pesos para aquellos objetos, és por que quiere anunciar de un modo expreso que no se debia gastar mas. Y una vez admitido el arbitrio de que se lleben á un ramo los gastos que se han invertido en otro, queda inutilizado el objeto del Presupuesto, á menos que esta ley de 4 de Junio que se cita, no esté en oposicion manifiesta con las miras de las otras leyes.

Numero 26.—Documento No. 1435. Es un decreto del Sr. Presidente interino y del Ministro, ordenando se entreguen nuebamente 1,500 pesos á D. Luis Herrera, en conformidad del acuerdo reservado de 25 de Junio.

Se observa este documento como se ha hecho con los de igual naturaleza, suspendiendose un cargo positibo, por no saberse si ha llegado la oportunidad de demandarse la inversion de aquella suma.

Numero 27.—Documento No. 1521. Los individuos de la Comision de fiestas representan al Gobierno diciendo en resumen, que á pesar de sus economicos conatos, se han invertido ya las cantidades recibidas con este objetó, y que ademas, ha quedado adeudando la Comision 6444 pesos 5 rs. y piden se les entreguen. Con fecha 5 de Enero de 1835 decreta el Gobierno se les pague á cuenta 1400 pesos.

Se anota este documento, 1. ° por que hasta ahora no han presentado comprobantes que justifiquen la inversion de las sumas antes recibidas, y el de los objetos de este exceso, y 2. ° por que estando ya cumplida la cantidad destinada por el presupuesto para aquellos gastos, se ha tomado el mismo arbitrio señalado en el reparo núm. 25

Numero 28.—Documenta No. 1644. Por una órden berval de D. Manuel Otero, recibió de D. Antonio Montero 2,500 pesos, para satisfacer parte de las deudas contraidas con motivo de dichas funciones, de las que parece ser el Sr. Otero el Comisionado y principal Agente.

En consecuencia representa Montero pidiendo se le pague y por decreto del Ministro interino se ordena como se pide.

Se anota este documento, 1. ° por que se sigue escediendo á la cantidad detallada por el presupuesto, y 2. ° por que faltan las cuentas que justifiquen tan crecidos y continuados gastos.

Toda la noticia que se manifiesta, es decir, Otero, laconicamente que aquello es para satisfacer parte de lo que quedô adeudando, como comisionado para todo lo relatívo á Plaza, como carros, genios &c., lo que ciertamente no es una cuenta comprobada ni admisible.

GASTOS SUPLEMENTARIOS.

Núm. 29.—Documento No. 56. Este es un decreto de 27 de Febrero de 1834, con la Rùbrica del Sr. Presidente y Ministro para que se entreguen á D. José Conti 400 pesos de que dará cuenta oportunamente.

Se anota este documento porque hasta ahora no ha presentado la cuenta de la inversion.

Núm. 30.—Documento No. 602. Es la cuenta que presenta el Conserje de la casa de Gobierno del gasto del alumbrado de la misma en el mes de Marzo que importa 70 pesos 3 rs., los cuales se mandan pagar.

Se observa este documento porque en él se cargan objetos consumidos en los Ministerios, cuando cada uno de ellos tiene destinada una cantidad precisa para sus gastos en el presupuesto.

Núm. 31.—Documento No. 1262. D. Florentino Brun representa, que estando sirviendo en el año 830, el cargo de economo en la casa Fuerte, tubo que dejar este servicio por atender á otro, como el de asistir à su anciana Madre en su larga enfermedad, con cuyo motivo se reemplazò su empleo por otra persona, y en Noviembre de 1834, solicita se le dé algun socorro por via de indemnizacion habiendo quedado desempleado.

Por estas razones el Gobierno manda entregar 300 pesos.

Se nota este documento porque Brun no tenia derecho alguno á pedir indemnizacion de un empleo que él mismo habia abandonado.

Núm. 32.—Documento No. 1471. Es un decreto del Gobierno fecha 27 de Diciembre mandando se entreguen al Juez de Paz de la 3. ª Seccion 50 patacones, diciendo que son para cortar las consecuencias desagradables, que podria ocasionar la querella interpuesta por el Dr. Macklin contra el Sr. Hood Cònsul general de S. M. B.

Se observa este documento por lo misterioso de su contesto, y porque se ignora, que relacion pueda tener el dinero del Estado, con las querellas particulares de un Cónsul y de un Doctor estrangero; ni que virtud para cortar sus desagradables consecuencias.

Núm. 33.—Documento No. 1520. Por decreto del Gobierno de 7 de Enero de 1835, se mandan entregar al Teniente Coronel D. Manuel Araucho cien pesos, sin decirse porque motivo, ni para que objeto.

Se anota este documento, porque no se indica si aquella cantidad es por sueldo ó por algun otro motivo.

CORREOS Y POSTAS.

Núm. 34.—Documento No. 596. Es una órden firmada únicamente por el Ministro de Hacienda de 7 de Julio de 1834, mandando se paguen anticipados al maestro de Postas de la Capital D. Pablo Samberg 600 pesos á descontarse por mitad del importe de cada trimestre.

Se observa muy especialmente este pago: 1. ° porque cuando el Estado pagaba un rèdito enorme à sus prestamistas, y que à los empleados les amortizabá sus alcances con la mitad de su haber, no era razonable hacer tan gratuitos anticipaciones, y 2. ° porque no se indica cual sea el motivo ú objeto de esta anticipacion.

Núm. 35.—Documento No. 1091. Es el oficio pasado por el Administrador de Correos, de fecha 25 de Septiembre de 1834, acompañando el ajuste del alcance del mismo maestro de Postas D. Pablo Samberg de los caballos suministrados en el trimestre anterior que importa 289 pesos 4 reales. El Ministro de Hacienda decreta el pago con intervencion.

Se observa este documento porque se nota que no se le ha descontado la mitad de su alcance para ir amortizando la anticipacion de los 600 pesos segun se habia ordenado en el decreto que se espresa en la observacion antecedente. Sin embargo la Contaduria general ha avisado que en el año siguiente se le hizo el conveniente descuento.

OBRAS PUBLICAS.

Núm. 36.—Documento No. 93. Por decreto del Ministerio de Hacienda de 8 de Mayo de 1834 se mandan entregar à D. Josè Toribio 600 pesos por cuenta del contrato del nuevo Cementerio.

Se anota este documento por faltar la firma del Sr. Presidente, y porque no se acompaña testimonio de aquel contrato, ni se sabe cuanto era el sueldo mensual á que hace referencia el decreto.

Núm. 37.—El documento No. 185. Es otra òrden con la misma formalidad para que se entreguen al mismo 230 pesos 4 reales tambien por sus sueldos. Y se observa que la Contaduria general ha contestado á la Comision que no tiene mas conocimiento del contrato que se indica ni del sueldo de Toribio que los que ministran los mismos documentos que se reparan.

Núm. 38.—Documento No. 171. Es un decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de Diciembre de 1833 el cual anuncia estar admitida la contrata propuesta por D. Andres Gelli del flete de la Goleta *General Oribe* para el abalizamiento del Uruguay à razon de 430 pesos mensuales.

Sigue luego otro decreto del mismo Ministerio mandando liquidar y pagar lo que se le adeuda por esta razon.

Se observa este documento por faltar la firma del Sr. Presidente y se advierte que solamente el flete que recibió por dos meses y 22 dias importò 1,175 pesos 2 reales 66 centesimos, de los cuales recibió los primeros 430 pesos por mano de D. Manuel Otero.

Núm. 39.—Espediente No. 188. En el se contiene una cuenta de D. Josè Faudino hecha en Buenos Aires contra D. Juan Zuloaga encargado por este Gobierno segun parece para el abalizamiento del Uruguay.

La cuenta es de maderas é importa 3,527 pesos 4 reales (se supone que es papel moneda) y al pie dice que recibió de Zuloaga á cuenta 3,195 pesos 6 reales.

A continuacion aparece la cuenta de Zuloaga al Gobierno en la que carga los 331 pesos un real que quedó restando á Faudiño, ý entre otros pícos tambien 100 pesos papel moneda que tubo que pagar en Buenos Aires el 25 de Enero al encargado de la Goleta *Flor del Rio* por una corta averia que le causô una maniobra *fuera de órden* de la Goleta *General Oribe.*

Se nota 1. °, que no se sabe con que fondos pagó Zuloaga los primeros 3,527 pesos 4 reales pues de nada de esto se acompañan antecedentes. 2. ° que era preciso justificar, caso que lo hubiese hecho con los fondos del Estado, que el pago se hizo con proporcion à la diferencia de monedas; y 3. °, que el Sr. Gelli y no el Estado debiò pagar los 100 pesos papel moneda de la averia de la *Flor del Rio* ocasionadà por la impericia de la tripulacion de la *General Oribe*, pues para esto estaba fletada á razon de 430 pesos al mes esta Goleta.

Ultimamente falta en el decreto del pago la firma del Presidente y consultada la Contaduria general, dice no tener mas cuentas de Otero, ni Zuloaga que lós documentos que motivan este reparo.

(Continuará.)

(1) Suponemos que hay errata en el orijinal, y en tal caso la salvaremos en el siguiente número. (*Nota del Universal.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

VIERNES 3 DE JUNIO DE 1836.

Hemos demostrado en nues- p número del Martes que Señor Editor del Nacional ı errado el golpe tomando velo de los doloridos pa- ı hacer ahora el duelo á la blsa del pueblo. Antes era ue él debia haberse condo llo de los crueles pellizcos ue se le dieron sin mas au rizacion que la de las cir- unstancias; y no ha de faltar or eso algun malicioso que ompare sus lagrimas á las el cocodrilo. Desalojado pues e esa trinchera, vamos á bus arlo ahora en la del cuerpo jislativo con que se ha pa- ıpetado para fulminar sus nvenenados tiros á la admi- istracion so pretesto de re- atir las quejas producidas or nosotros sobre la con- ucta de la HH. CC. en la resente sesion. Confiamos oder echarle de ella tambien on la misma facilidad, sin ıas armas que las de los rincipios, y sin mas auxilios ue los de la razon y su pro- ıa *conciencia*, que ha de estar le nuestra parte en esta lu- ha, por mas que él se ex- uerze á sofocarla.

Dice nuestro ilustrado cóle- ga *que sería inhumano, que sería mprudente poner de nuevo en onflicto la bolsa del contribuyente, y que seria de nosotros*, agrega, *i á pesar de los millones que se ıan ido á mendigar a Europa fuese preciso recurrir á un im- ıuesto para cada una de las nece sidades del país?* Palabras son estas capaces de enternecer á las piedras; y bien se conoce el profundo dolór de que debia hallarse afectado el corazon del escritor que las ha profe- rido; pero con esas exclama- ciones vagas no se ilustra á los Pueblos, ni se prueba si es ó no prudente oportuno y necesario recurrir á su bolsa: al contrario, con esas frases vulgares se les engaña, y se les dispone á marchar ciega mente á su ruina y á la del pais, extraviando la opinion acerca del verdadero origen dé sus males y del remedio que ellos tienen. Los pueblos se ilustran, se forma la opi- nion, y se superan con su au- xilio todas las dificultades hablandoles el lenguage sen- cillo de la verdad, y soste- niendo las discusiones de bue- na fé y con arreglo á los prin cipios de la materia sobre que ellas se versan.

La verdad en este caso es, que los anteriores ministerios viendose el pais, durante sus epocas respectivas, en las cir cunstancias extraordinarias q' todos sabemos, y hallandose la hacienda sin plan ni sis- tema alguno establecido so- bre bases de alguna solidez, recurrieron á medidas violen- tas de un efecto efimero que debian traer consecuencias ruinosas para los pueblos; ó por que no tubieron voluntad ó habilidad, ó lugar suficien- te en medio del conflicto pa- ra organizar un plan que les produjese recursos legales y credito subsistente. Mas im- parciales que lo que se mues- tra nuestro Colega, creemos que fuese lo ultimo, y así es q' todo quedó justificado por el duro imperio de las circuns- tancias; pero el resultado fué que la *bolsa* del pueblo quedase en conflicto, y conflicto estre- mado, por los enormes com- promisos q' echaron sobre ella aquellos funcionarios, para q' la desempeñasen los que ve- nian atras, del modo que Dios les diese á entender; dejando- les al efecto un Erario exaus- to lleno de confusion y desor- den, consumidas las rentas que debian abastecerlo en lo venidero, un desconcepto pro- fundo, y una desconfianza ge- neral en todas las clases de la sociedad. En tal situacion, claro es que la bolsa del pue blo habia de ser la que con- tribuyese para pagar una deu da de dos millones y mas pe- sos que el anterior ministerio le legó al actual, sin mas ele mentos disponibles que los que acabamos de referir. El mal venia de atras, y era pre ciso aplicarle un remedio con urgencia; y ya sabe nuestro cólega que los males de esa clase solo el pueblo es quien los sufre, y que de su bolsa ha de salir el remedio. Bien sa- bemos, y estamos persuadidos que lo sabe el ministerio ac tual, que no es el mejor el de un emprestito en circunstan cias ordinarias, y nunca hubie ra ocurrido á él seguramente si la urgencia del mal fuese menos grave y el peligro del país menos inminente. Tam poco lo es el recurso á la ena genacion de los bienes nacio nales, ni á ninguno de los otros paliativos de que hechó mano la anterior administracion, aun que estubiesen revestidos del caracter de legalidad, por que con ellos no se hace mas que salir del dia de hoy, ca bandose un abismo para el de mañana. El remedio es el que indicó el Gobierno á las HH Camaras en Abril del año de 1835 y que propuso de un modo mas estenso en Marzo último en su Informe sobre la Hacienda del Estado; es decir, la creacion de un sis- tema de impuestos bien orde- nado, que se produzca y nun- ca se extinga; que sean los menos opresivos, los mas generales y los mas justos; que su recaudacion no sea veja- toria ni dispendiosa y que ha- ga llegar al tesoro la mayor suma de ellos posible; que la contabilidad sea fácil y clara para que todos la entien dan, y pueda saberse á to- das horas cuanto produce cada renta de por sí. Es to es substancialmente lo que el Gobierno ha propues- to á la Legislatura, por que lo ha creido justo, arreglado á principios, y sobre todo in- dispensable, si es que hemos de tener algun dia hacienda publica, propiamente dicho, que provea á todas nuestras necesidades y ponga la *bolsa* del pueblo á cubierto de las invasíones á que las sujeta extraordinariamente el des- greño en el manejo de aquel ramo, la arbitrariedad de los que lo administren, y las fu- nestas consecuencias q' siem- pre traen á esa *bolsa*, ope raciones calculadas para for- marse un credito artificial y del momento que concluye siempre por un descredito vergonzoso ó una completa bancarotta.

Esto es como decimos, lo que el ministerio ha propues- to á las Camaras; no para que se ponga en conflicto la *bolsa del pueblo* con el fin de ocurrir á nuevas necesidades; porque este gabierno no ne- cesita mas recursos que los que le dá la ley para satis facer los gastos de la admi- nistracion; y al contrario, sa- bido es que lejos de crearse necesidades ha economizado una suma suficiente para amortizar medio millon de pesos de la deuda que le legó la anterior.

(*Continuará.*)

VARIEDADES.

Desde tiempo inmemorial se han notado errores muy prevalentes en el modo de adaptar el vestido al cuerpo, particularmente entre las mu geres. El vestido que solo de be servir de abrigo en la in fancia, dejando al cuerpo li- bre en todos sus movimientos, principia á ser un tormento para las criaturas desde la cuna; los muchachos luego que escapan de las manos de sus madres ó amas para ves- tirse, quedan emancipados, porque su disposicion turbu- lenta no les permite rendirse á las fajas ni estrecheses; pero aunque las muchachas quedan libres por algunos años, antes que se acerquen á la pubertad, vuelven á la opresion de las cotillas y corpiños, tormentos de la ti rana moda. Las malas conse- cuencias de tan innatural opresion de las entrañas, por evidentes y á veces, fatales que sean, no sirven de escar miento; las deformidades que las cotillas producen en algu- nas jóvenes; los dolores de costado á que muchas estan sujetas; las indigestiones é in- digestiones inveteradas y de- sagradables flatulencias que padecen casi todas, y otros malos efectos que no mencio- naremos, no bastan en los paises civilizados para sus- traer á una sola muger del imperio de la moda, ó de la tiranía del capricho; por lo que siendo inutil predicar so bre este tema, las dejaremos en su incorregibilidad, para dirijirnos á otra clase de per- sonas.

Los ocupados en empleos sedentarios, y particularmente los estudiosos, sienten mas q' otros la influencia del frio; y si para remediar este inconveni ente hacen calentar el aposen- to, se esponen al peligro de la transicion de un gran calor á un grande frio, de modo que dentro del cuarto están vi viendo en verano, al salir de él entran en invierno. Si el cuarto está calentado por la perniciosa práctica de los braseros, el daño que puede causar á la salud es tadavia peor, saliendo de un cuarto donde hay brasero, los refria- dos son de una naturaleza mas maligna, y manteniéu- dose dentro del cuarto los efluvios del cisco ó carbon, por mas encendidos que estén, dañan á los nervios mas de lo que pueden imagi nar los que no han visto ca sos de estas consecuencias fatales. La inactividad á que están espuestas las personas de vida sedentaria, debilita mucho su cuerpo y les inca- pacita de mantener el grado de calor necesario para su tranquilidad, sin la ayuda del fuego ó de ropa adicional. En los paises donde el frio llega á congelar el agua, el fuego es absolutamente necesario, ó calentar el cuarto por me- dio del vapor pasado por tu- bos, como se practica en los paises septentrionales de Eu ropa. Pero si la temperatu- ra no es muy baja, el remedio mas seguro es abrigarse por medio de mayor cantidad de ropa en el cuerpo, y zaleas á los pies. Si la frialdad de es- tos llegare á incomodar, una basija con agua caliente y bien tapada á los pies los abri- gará por muchas horas.

En conclusion, una persona caliente en un cuarto por el fuego, al salir de él deja el calor atras; pero la persona caliente por el abrigo de su cuerpe lleva el calor consigo y lo conservará con el ejerci cio, por lo que será mas acertado abrigarse bien con la ropa mas adaptado, esta es caliente y lijera.

NECROLOGIA.

Muertos del dia 31.

2—Adultos
6—Parbulos tres de ellos de escarlatina

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 1.

	Animales vacunos.
A D. José Aldana	184
" " Pedro Sinfuentes	66
" " Felix de la Cuesta	86
" " Eusevio Carrasco	48
" " Cirilo Sarabí	91

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES DESPACHADOS.—Dia 1.

D. Juan Pedro Bordenado	San Salvador
" Juan Orobi	id.
" Eduardo Picardo	Sandú
" Jacinto Barbat	id.
" Antonio Salla	Janeiro

PRESENTADOS.

D. Teodoro Martinez con 1 peon Colonia

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 1.

Balandra ballenera "Dos Hermanos," salió de Buenos Ayres el 30 de Mayo, patron Francisco Martinez, consignada a la orden con——100 gallinas.

Dia 2.

Bergantin Escuna brasilera "Leopoldina" de 126 toneladas su capitan Antonio Gonzalvez Pereyra, salió del Rio Janeiro el 4 del pasado, con destino á este puerto, consignado á D. Manuel Gonzalvez da Costa, con:——665 rollos tabaco, 64 cajones dulce de guayava, 6 sacos suecos, 9 barricas tocino, 81 cajas azucar, 66 barricas id. 6 fardos lienzo de algodon, 35 barricas dulce.

HAN CERRADO REJISTRO

Bergantin ingles "Sterlingshire," su capitan Bleythe' para Buenos Ayres con parte de la carga que introdujo en este puerto por los SS. Stanley Black y Ca.

Zumaca brasilera "Theolinda," su capitan Juan Pintos, para Pernambuco por D. Manuel Gonzalvez da Costa, con—1250 qqs. carne seca, 24 cueros vacunos.

Bergantin goleta argentino "Emilia," su patron Gaspar Repeto, para San Salvador en lastre.

Goleta argentina "Vigilante," su patron Lorenzo Raggio, para San Salvador en lastre por su patron.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas; se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Num. 31. M 19—

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia.—Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas: y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él, de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y examinasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs.
Dicho del 2.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 3.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 4.° *id*.........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........50 rs la onza
El purgante No. 1° á.100 id id
El No. 2°..............100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No. 4°..............200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos; sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar; su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta darar razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL.

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarreria número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de 9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese, en ella hallara con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado. mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Vizcaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de Sn. Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y díplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y díplomas para estabiecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AVISO

JOSE ALLEGRO, italiano, profesor de música recien llegado a esta capital, ofrece sus servicios a este respetable público, para dar lecciones de clarin, clave, flauta, trompa fagote, contrabajo, violoncello y guitarra,—tambien se ofrece para copiar música a precio equitativo. En cuanto a su capacidad musical promete afianzarla por medio del progreso que se propone hacer conocer en los discípulos y discípulas que quieran dispensarle su confianza. Las personas que quisiesen ocuparlo pueden dirijirse a la casa No. 63. calle de S. Luis.

SE VENDE

UNA negra de edad de 16 a 18 años, y de buen servicio: el que se interese en comprarla puede dirijirse a la tienda de D. Antonio Fariña, que encontrara con quien tratar. mayo 3—

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rincones famosos sobre el rio Yí—toma a medias de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantías que satisfagan. — El que guste tratar encontrará su oficina cita en el Porton Viejo á

ab 26 *Manuel Correa.*

SE VENDE

UNA negrita criolla de 16 años, sana y sin vicios: el que se interese en su compra puede verse con cualquiera de los heraderos del finado D. Rafael Fernandez

AVISO.

EN la Cocheria que esta frente a la casa del finado Mello, se vende un carruaje de cuatro ruedas, cómodo y barato. El que guste comprarlo, allí mismo encontrara con quien tratar. Mayo 3—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada. mayo 7

SE ALQUILA

Un hermoso almacen propio para depositar vino, harina ó cualquiera otra mercaderia, y muy inmediato á la Aduana: El que se intesese en él puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 121, frente á la Iglesia de San Francisco, en donde encontrará con quien tratar.

En la misma casa hay para vender un hermoso mostrador. m. 11-8p

SE VENDEN

264 vigas y una partida de ejes: La persona que se interese por una ú otra cosa puede ocurrir á la casa nueva del difunto Romero, al pasar del puente que encontrará con quien tratar: una y otra cosa se darán á precios acomodados

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferretería* —Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería.*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id. de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene asu disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República, y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos decampaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres·

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocúpa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, en contrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE.

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo); el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesosuno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla de mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen á un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Boone No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauco, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen. — Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la Sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional. de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
[illegible]enio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persites y Sigismundo,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castillo negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bennet,
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apetidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña Mendiga,
Mr. Botte, Los Martires,

Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo. — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones. — Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: los SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiter mayo 9